

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 11-43549- -4	FECHA: 2013-07-11 18:19:34
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
LUZ CLEMENCIA SUAREZ DE PAEZ

Asunto: Radicación: 11-43549- -4
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 519
Oficio: 12060
Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/MX2009/63				
Fecha de Presentación Internacional	08/07/2009				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 11-043549-00000	08/Abril/2011
Reivindicaciones:	Rad. N° 11-043549-00000	08/Abril/2011
Prioridad:	MX/a/2008/011693	12/Septiembre/2008

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 12.

Título de la solicitud: "Composición de impermeabilizante base agua para el recubrimiento de diversos sustratos" (Pág. 1, radicado N° 11-043549-00000).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar una composición mejorada de impermeabilizante acrílico elastomérico que disminuya los tiempos de aplicación, la mano de obra y que además sea resistente a los cambios de temperatura y humedad del medio ambiente sin presentar ruptura de las fibras de refuerzo.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una composición de impermeabilizante acrílico elastomérico, que en condiciones de alta temperatura y baja humedad relativa no presenta reducción de su elongación, ni ve afectadas sus propiedades fisicoquímicas. Además, no requiere tela de refuerzo adicional para brindar un buen funcionamiento y eficiencia.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): C09D 133/04, C09D 5/00 y C09K 3/18.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Durante el estudio de claridad se encontró lo siguiente:

- Las reivindicaciones 1 a 4, 6 y 8, presentan como características técnicas esenciales términos generales, tales como: *"dispersión acuosa"*, *"copolímero de acrílico elastomérico"*, *"fibras de refuerzo mecánico"*, *"un material elástico"*, *"proceso de fibra para hilos"*, *"resina ligante"*, *"un coalescente formador de película"*, *"un modificador reológico"*, *"un dispersante estabilizador"*, *"un conservador"*, *"un regulador de pH"*, *"un humectante"*, *"un diluyente"*, *"un regulador de espuma"*, *"un regulador de secado"*, *"cargas y extendedores"*, *"un refuerzo mecánico elástico"*, *"ablandador de agua"*, *"pigmentos"*, *"resina emulsionada acrílica estirenada"*, *"espesante acrílico base agua"*, *"agua de uso industrial"*, *"emulsión de cera y nafta"*, *"solvente glicólico"*, *"fibras elásticas"*, *"fibras elásticas naturales"*, *"fibras elásticas sintéticas"*, *"que se estiran sin romperse"* *"estabilizadores"* y *"lubricantes"*. Lo cual no es aceptable, puesto que no limita el objeto de la invención y no permite diferenciar la invención del estado del arte.
- En la reivindicación 1, la expresión *"que una vez aplicado y seco conserva sus propiedades de elongación"*, se refiere a un resultado a alcanzar y no a una característica esencial del compuesto, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

- Se le sugiere al solicitante realizar modificación a la reivindicación 2, ya que no está claramente definida, con base en que una reivindicación dependiente, incluye todos los aspectos de la reivindicación independiente y aclara o adiciona características especiales, sin repetir lo ya expuesto. Lo cual no sucede en este caso, puesto que la reivindicación 2, refiere compuestos sin conexión con la independiente; a diferencia de la reivindicación 3, la cual especifica que “*además*” comprende otros compuestos.
- La reivindicación 4, no está claramente definida dado que hace referencia a las reivindicaciones 2 y 3 y a “*dicha resina ligante*”, pero esta última no se menciona en la reivindicación 3.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: septiembre 12 de 2008, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	Ficha Técnica	“ACRITON IMPERMEABLE 10 AÑOS Impermeabilizante Acrílico Estirenado fibratado”	Mayo/2004

El documento D1¹ divulga las características técnicas del producto Acriton Impermeable 10 años – Impermeabilizante Acrílico Estirenado fibratado. Que corresponde a un impermeabilizante emulsionado. Elaborado a base de resina acrílica estirenada, fibras sintéticas, pigmentos inorgánicos y aditivos de calidad, que en conjunto le proporcionan excelentes características impermeables de gran flexibilidad y adherencia. (Descripción, Pág. 1).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

El siguiente examen de patentabilidad se realizó teniendo en cuenta las objeciones señaladas en el numeral 4 de la presente comunicación.

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en “*Composición de impermeabilizante que consiste en (...)*”. (Pág. 9, radicado N° 11-043549-00000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Composición de impermeabilizante que consiste en una dispersión acuosa de un copolímero de acrílico elastomérico, que comprende fibras de refuerzo mecánico de un material elástico proveniente de proceso de fibra para hilos.	Impermeabilizante emulsionado, elaborado a base de resina acrílica estirenada, fibras sintéticas, pigmentos inorgánicos y aditivos de calidad, que en conjunto le proporcionan excelentes características impermeables e gran flexibilidad y adherencia. (Pág. 1, Descripción). Contiene fibras naturales que al momento de aplicarse se entrelazan permitiendo que este sistema forme un refuerzo propio. (Pág. 1, Ventajas).

¹<http://www.profest.com.mx/pdf/acrilicos/ACRITON10.pdf>

Las características esenciales de la composición de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, el cual da a conocer una composición a base de resinas acrílicas estirenadas, fibras sintéticas, pigmentos inorgánicos y aditivos, empleada como impermeabilizantes para todo tipo de techos, bóvedas, cúpulas, domos, terrazas, cubiertas, etc. (Pág. 1, Descripción).

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1.

Así mismo, el documento D1 divulga las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 2 y 3: Una composición a base de resinas acrílicas estirenadas, fibras sintéticas, pigmentos inorgánicos y aditivos.
- Reivindicación 6: Contiene fibras naturales que al momento de aplicarse se entrelazan permitiendo que este sistema forme un refuerzo propio. Excelente elasticidad. (Pág. Ventajas).
 - Reivindicación 9: Colores: Blanco y Terracota (Pág. 3, Presentación).
- Reivindicación 11: Impermeabilizante elaborado a base de resina acrílica estirenada. (Pág. 1, Descripción).
- Reivindicación 12: Impermeabilizante para todo tipo de techos, bóvedas, cúpulas, domos, terrazas, cubiertas etc. Se aplica sobre cualquier superficie para impermeabilizar como: concreto, mortero, tabique, ladrillo; láminas de asbesto, metal, galvanizadas, etc. Protección e impermeabilización para materiales aislantes como: Poliestireno, Fibra de vidrio, Poliuretano espolvoreado, etc. Recubrimiento de protección y decorativo para láminas de asbesto y metálicas. (Pág. 1, Usos).

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	Ficha Técnica	1 a 3, 6, 9, 11 y 12	Novedad / Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



MARIA DEL SOCORRO PIMIENTA CORBACHO
Directora de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-07-16

Elaboró: Alba Rocio Lemus Quiroga
Revisó: Olga Ximena Benavides Salazar